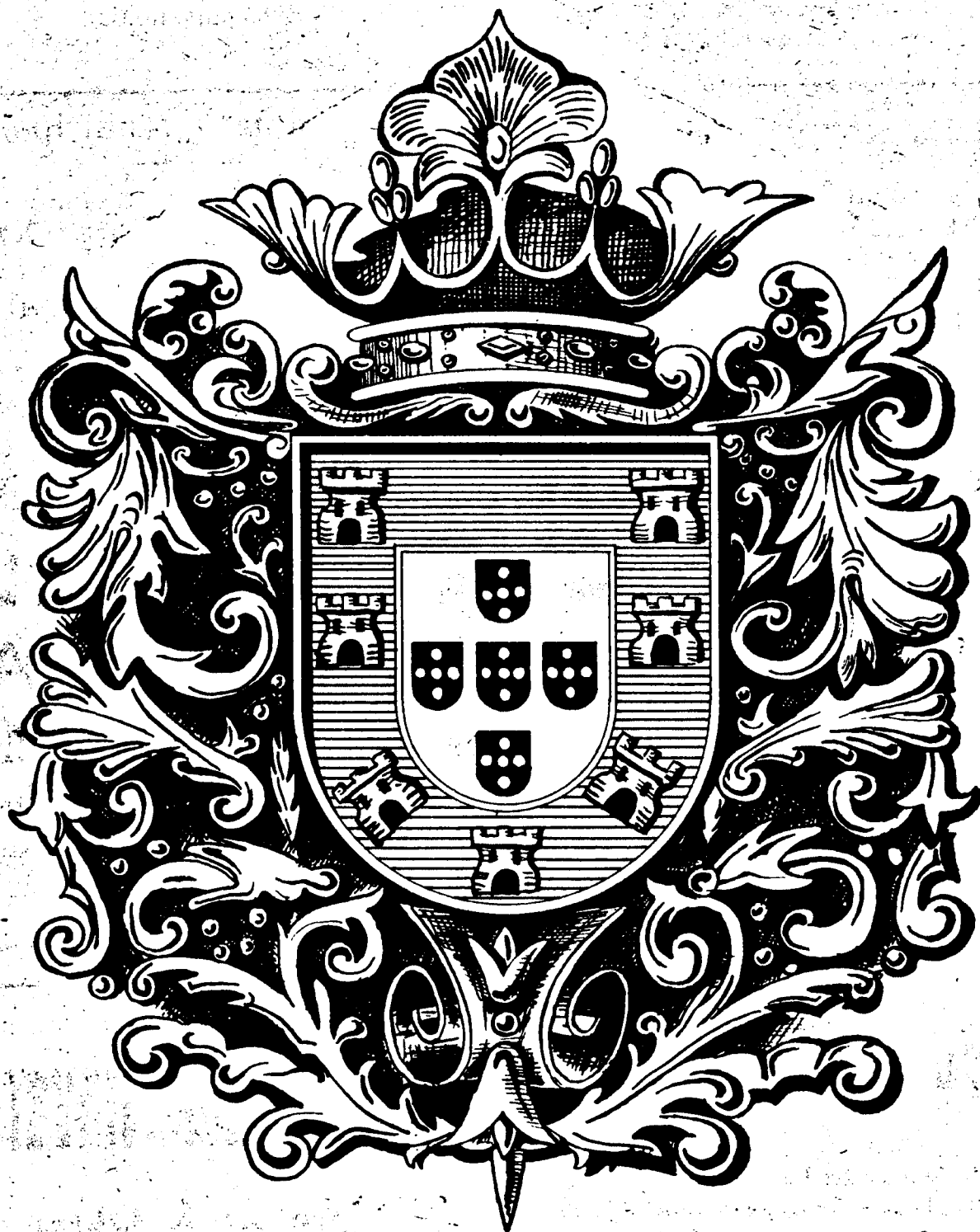


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año XLI

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo - Biblioteca**

Número 2.096

**IMPRENTA OLIMPIA**  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1966

**El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14  
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## **HERMANOS GUIL VALVERDE**

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

## **ATLAS, S. A.**

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

## **Industrias Melgar**

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

## **Manuel Castaño Navarro**

Contratista de Obras

Calle Velarde n.º 12 - Telf. 3827 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los Jueves

**DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958**

8 de Diciembre 1966

637

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

## EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

### HACE SABER:

Que por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de agosto último y, previa autorización del Excelentísimo señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.ª de la base 7.ª de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las citadas Plazas, se convoca para cubrir mediante concurso la vacante de Arquitecto Municipal, Inspector Servicios Técnicos Arquitectura, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

**PRIMERA.**—El cargo que se convoca figura en la plantilla de esta Corporación en el grupo de Técnicos con título superior, grado retributivo veinte, o sea con 32.000 pesetas anuales de sueldo bases y pesetas 25.600 también anuales, de retribución complementarias, quinquenios acumulables del diez por ciento, indemnización de residencia, ayuda familiar, cuando proceda y pagas extraordinarias en julio y diciembre, teniendo derecho al percibo de honorarios o derechos facultativos por los trabajos de su especialidad, con arreglo a las disposiciones vigentes, bien entendido que el importe de dichos honorarios no podrán exceder del 100 por ciento del anual de sus emolumentos, como funcionario, sueldo base, retribución complementaria y aumentos graduales de acuerdo con lo determinado en las normas 8.1 y 8.5 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Octubre de 1963, aprobando Instrucción n.º 2 para aplicación de la Ley de 20 de Julio de 1963, re-

guladora de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local.

**SEGUNDA.**—El nombrado tendrá a su cargo la inspección general de los Servicios Técnicos de Arquitectura, dirección de la Oficina Técnica de Obras, proyectará y dirigirá las obras que ejecute la Corporación, emitirá los informes que se le interesen; informará los expedientes de obras particulares y, en general, asumirá las demás obligaciones que legal y reglamentariamente le están atribuidas; ostentará la dirección y Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, así como los demás cometidos que la Ilustre Corporación o la Alcaldía le encomienden dentro de su especialidad.

**TERCERA.**—El ejercicio del cargo, será compatible con el libre de la profesión, sin perjuicio de los servicios que le estén encomendados y siempre que no sean incompatible con el desempeño de las funciones y servicios que le esten atribuidos.

**CUARTA.**—La provisión de la plaza se efectuará mediante concurso con sujeción a los preceptos de la Ley de Régimen Local, Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957.

**QUINTA.**—De acuerdo con lo determinado en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Enero de 1954, dicha plaza se cubrirá por el turno libre, por no estar comprendida en los cupos restringidos previsto en la Ley de 17 de julio de 1947.

**SEXTA.**—Para tomar parte en este concurso se requiere:

- a).—Ser de nacionalidad española.
- b).—Tener 21 años cumplidos sin exceder de 45. El exceso de límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.
- c).—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- d).—Observar buena conducta.
- e).—Carecer de antecedentes penales.
- f).—No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g).—Estar en posesión del título de Arquitecto, expedido por la Escuela Oficial de Arquitectura Española.

SEPTIMA.—La escala graduada de méritos será, por orden de preferencia, la siguiente:

a).—Práctica profesional relacionada con la plaza a cubrir.

b).—Trabajos presentados al Estado, Diputaciones, Ayuntamientos y Corporaciones de carácter público.

c).—Premios obtenidos en la carrera, concursos, oposiciones, etc.

d).—Cualquier otro mérito no detallado que este relacionado con la profesión y que abone la capacidad técnica del concursante.

OCTAVA.—En todo caso, se estimará como mérito preferente, haber desempeñado, con la laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en la misma o en otras Corporaciones locales, y la especialización en las funciones, considerándose como mérito especial ser diplomado en Urbanismo en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

Se hace constar que se estimará como desempeño de plaza análoga en la misma o en otras Corporaciones Locales, el haber ejercido el cargo de Director de Oficina, Técnica o de Arquitecto 2.º de la misma Oficina en comisiones de Ordenación Urbana.

NOVENA.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro general de la Corporación, en horas de oficinas dentro del plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente a la publicación del extracto del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, reintegrada con 3 pesetas del Estado, 10 municipio y 1 peseta Mutualidad.

DECIMA.—En la instancia se hará constar expresa y detalladamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base sexta y se consignará fecha de nacimiento, domicilio y méritos que se aleguen, uniendo a la misma la justificación de estos méritos.

UNDECIMA.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el del Estado la lista de los aspirantes admitidos o excluidos, así como, en su día la composición del Tribunal, que ha de resolver el concurso convocado para cubrir la plaza de referencia a efectos de que los interesados puedan, en su caso, formular ante la Alcaldía el recurso de reposición establecido en el citado Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957.

DOUDECIMA.—En caso de que en cualquier momento llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, se le eliminará de la

misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, el tanto de culpa a la Jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

DECIMATERCERA.—El que resulte propuesto por el Tribunal, presentará dentro del plazo de 30 días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, no pudiendo ser nombrado si no lo llevase a efecto dentro del plazo indicado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal de concurso formulará propuesta adicional.

DECIMOCUARTA.—El Tribunal estará constituido en la forma siguiente: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un funcionario técnico de Administración Local, un representante del Colegio profesional; Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue; Secretario adjunto, el Jefe del Negociado de Personal. Los vocales habrán de poseer título oficial facultativo o superior en la especialidad. El Secretario adjunto actuará sin voz ni voto.

DECIMOQUINTA.—La presente convocatoria y sus bases podrá ser impugnadas por los interesados, mediante recurso de reposición ante la Corporación, en plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en extracto en el Boletín Oficial del Estado, entendiéndose desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

DECIMOSEXTA.—La Corporación se reserva la facultad de declarar desierto el concurso, si el examen de las peticiones presentadas así lo aconsejaren.

Estas bases han sido aprobadas por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día trece del mes octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 3 de Diciembre de 1966

Fdo: Alberto Ibáñez Trujillo.

## EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

**HACE SABER:**

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Guillermo González Ocaña, permiso para un depósito de Chatarra de plomos, en el Antiguo Mercado de Abastos núm. 25.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, a 3 de Diciembre de 1966.

Firmado: Alberto Ibáñez.

639

## EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

### HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por la razón social Joaquín Ferrer y Compañía S. L., permiso para legalizar la situación de su industria de Editorial, Fotograbado y Fotocopias, sita en la calle Solís número 4.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 3 de Diciembre de 1966.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

640

## EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento

### HACE SABER

Que aprobada por el Pleno de este Ilustre Ayun-

tamiento de mi Presidencia, en su sesión celebrada el día 2 del actual, la Ordenanza fiscal para la aplicación del Impuesto sobre Circulación de Vehículos por la Vía Pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 23 de julio último por la que se hace modificación parcial del Régimen Local, queda expuesta al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días, a los efectos determinados en el número 1 del artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Ceuta, 5 de Diciembre de 1966.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

641

## EDICTO

El Alcalde - Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### HACE SABER

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, en su sesión celebrada el día dos del actual, expediente de suplementos de créditos dentro del Presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días, a los efectos determinados en el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ceuta, 5 de Diciembre de 1966.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

642

## Junta Municipal del Censo Electoral - Ceuta

## EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortíz, Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de este término

### HAGO SABER

Que en el acto de la votación y escrutinio general de las elecciones de Concejales de representación Corporativa últimamente celebradas, han sido proclamados definitivamente, para formar parte del

Ayuntamiento de este término, los señores siguientes:

Don Santiago Ayora Alonso.  
Don Teodosio Vargas-Machuca García.  
Don Francisco Muñoz Morales.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, y a fin de que los electores puedan presentar durante el plazo de 5 días ante la Audiencia Provincial el oportuno recurso de nulidad que habrá de fundarse en cualquiera de las causas que menciona el artículo 375 de la Ley de Régimen local, en relación con el 119 y concordantes de la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de Diciembre de 1956 Ceuta a 27 de Diciembre de 1966.

El Presidente,  
Alberto Barbasán y Ortíz.

P. S. M.  
El Secretario,  
Enrique Ugedo.

643

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### REQUISITORIA

Larbi Selán Viari, de 18 años de edad, hijo de Selán y Viari de estado soltero, natural y vecino de Castillejos y de oficio jornalero, procesado en causa 174 de 1965 por lesiones, se presentará en este Juzgado en el término de diez días a fin de constituirse en Prisión, con apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Ceuta, 1 de Diciembre de 1966.

El Magistrado Juez, El Secretario Judicial P. S.  
José Sánchez Faba. R. Alvarez

644

### EDICTO

Por el presente se notifica a Hadj Belarbi, de 29 años de edad, nacido en Boy Sfer (Orán), casado, albañil, hijo de Belarbi y de Fátima, vecino de Limoges Fourche (Francia), que en providencia dictada por la Sala 1.ª de la Il.ª Audiencia de Cádiz se ha acordado ponerle los autos de manifiesto en la Secretaría de la expresada Sala por término de tercer día a los efectos de los artículos 24 y 25 de la Ley de 24-12-1962, para que en dicho plazo pueda hacer las alegaciones que estime oportunas a su

derecho, advirtiéndole del derecho que le asiste de personarse mediante Abogado y Procurador.

Ceuta, 3 de Diciembre 1966.

El Secretario Judicial,  
R. Alvarez.

El Magistrado Juez,  
José Sánchez Faba.

645

## Juzgado Municipal de Ceuta

### REQUISITORIA

Por la presente, se cita llama y emplaza a Hayad Amar Si Hamú, de 27 años, natural de Targuist, marinerero, hijo de Amar y Hamama, vecino de Tetuán, en Monte Dersa, 3 y Mohamed Seguer Busel-han, Garbau, de 20 años, soltero, marinerero, hijo de Seguer y de Tamo, natural y vecino de Larache, domiciliado en Barrio Nuevo, 6, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo apercibimiento de REBELDIA, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 552 de 1966, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 26 de Noviembre de 1966.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

646

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 552 de 1966 sobre lesiones, contra Hayad Amar Si Hamú y Mohamed Seguer Buselham Garbau, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas treinta pesetas, (treinta de costas y trescientas de tasas), apercibido que si transcurre



este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta 26 de Noviembre de 1966.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

647

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 591 de 1966 sobre hurto, ha acordado notificar a Hamed Ben Abdelkrím Chereibe, de 32 años, casado, jornalero, natural de Alcazarquivir (Marruecos), hijo de Abdelkrím y de Hadduch, domiciliado en Tetuán (Marruecos), la sentencia dictada con fecha 28 del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hamed Ben Abdelkrím Chereibe, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas, sirviéndole de abono, para la extinción de la pena los tres días que lleva privado de libertad por razón de estas actuaciones, por lo que deja pena extinguida.—Notifíquese esta sentencia al condenado Hamed Ben Abdelkrím Chereibe por medio de cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta a 28 de noviembre de 1966

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

648

## REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Benamar Ragma, de 28 años, casado, marinero, natural de Villa Alhucemas (Marruecos), hijo de Amar y de Hamama, domiciliado en Barriada del Príncipe, Grupo B 43, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en Boletín Oficial de la ciudad, con apercibimiento de rebeldía, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas nú-

mero 227 de 1966, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta, 28 de Noviembre de 1966.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

649

## Comandancia Militar de Marina de Ceuta

### Centro de Movilización y Reserva

#### A V I S O

Se pone en conocimiento de los Mozos en edad próxima a la prestación del servicio militar activo y que deseen prestarlo, con carácter forzoso, en las filas de la Armada, que para ello es requisito indispensable efectuar su inscripción en cualquier Distrito Marítimo, antes del día 1.º del mes de Enero del año en que cumplan los 19 de edad.

Pasada esta fecha sin haber efectuado la inscripción Marítima, no podrán cumplir su servicio militar activo en la Marina de Guerra.

Ceuta, 21 de Noviembre de 1966.

El Tte. Coronel Jefe del C. M. R.  
Justo Pérez Ortíz.

N.º B.º

El Comandante Militar de Marina,  
Antonio Delgado Tagle.

650

## BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

### Sucursal de Ceuta

Extraviada la Libreta de Ahorros emitida por esta Sucursal del Banco Exterior de España en Ceuta, bajo número 31-644-H a favor de doña Guillermina Arjona Cuenca, se hace constar que si dentro del plazo de quince días a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifican a este Establecimiento reclamaciones de terceros, se expedirá duplicado, según determinan las normas vigentes para este Servicio, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Ceuta, veintinueve de noviembre de 1966.

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43.



A  
H  
O  
R  
R  
E

## OPERACIONES QUE EFECTUA

- |                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año     | al TRES % Interés       |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias       | » DOS % Interés         |
| Libretas Escolares        | » DOS % Interés         |
| Cuentas Corrientes        | » MEDIO % Interés       |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

## FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_